

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000255-2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 MAY 2012

VISTO:

Carta Nº 045-2012/ALBA CONTRATISTAS de fecha 03 de Abril del 2012, Informe Nº 789-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGO-GZC de fecha 09 de Abril del 2012, Memorando Nº 499-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 18 de Abril del 2012, Informe Nº 223-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Mayo de 2012, proveído de la Gerencia General Regional de fecha 04 de Mayo del 2012,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 045-2012/ALBA CONTRATISTAS de fecha 03 de Abril del 2012, el Gerente General Sr. ALEX QUIQUE RODRIGUEZ VENCES, de ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L, alcanza el expediente del adicional Nº 01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO ROVINCIA DE TUMBES" a la

Que, mediante Informe Nº 789-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGO-GZC de fecha 09 de Abril del 2012 la Arq.Glenda Zapata Caycho pone en conocimiento al Sub Gerente de Obras, que el contratista solicita aprobación de adicional de obra Nº 01 remitiendo los planos del replanteo topográfico para el pronunciamiento del proyectista, verificándose que existían deficiencias con respecto a las cotas de de desplante de las estructuras(zapatatas) de todos los ambientes a construir, ya que en el lugar donde se llevaría a cabo la construcción de los ambientes, existían desniveles no planteados en los planos.

Que, mediante Informe Nº 986-2012/GOB REG TUMBES-GRI-SGO -SG de fecha 18 de Abril del 2012 el Sub Gerente de Obras remite el expediente de adicional de obra Nª 01 por un monto de S/249,582.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES) al Gerente Regional de Infraestructura a fin de que sea evaluado, se requiera la certificación de crédito presupuestario y se disponga la emisión del acto resolutorio por la autoridad competente.

Que, mediante Memorando Nº 499-2012/GOB REG TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 18 de Abril del 2012 el Gerente Regional de Infraestructura solicita al Gerente Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial asignación presupuestaria ascendente a



CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº 185 Fecha 10 MAY 2012



"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **000255** -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 MAY 2012

Oficina Regional de Asesoría jurídica para la proyección de la resolución del adicional para su respectiva aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 04 de Mayo de 2012, inserto al reverso del Informe N°095-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G de fecha 04 de Mayo del 2012, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes, proyectar el acto resolutivo.

Que, en ese sentido, el artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que: **"Sólo procederá la ejecución de obras adicionales cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos restándoles los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original"**.

Que, asimismo, el artículo antes mencionado señala que ~~en los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra~~ serán formulados con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios del adicional para lo cual deberá realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia los análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

Que, por su parte, el Item 6 de la Directiva N° 01-2007-CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra", aprobada con Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG., señala: **"Causales de procedencia de las prestaciones adicionales de obra. Procede la autorización previa a la ejecución y al pago de presupuestos adicionales de obra, sólo en casos originados por la cobertura de mayores costos orientados a alcanzar la finalidad del contrato y siempre que sean derivados de:**

- a. **Hechos por su naturaleza imprevisibles al formularse las bases de la licitación o celebrarse el correspondiente contrato, y hechos fortuitos o de fuerza mayor producidos con posterioridad a la suscripción del contrato de obra.**
- b. **Errores, omisiones o deficiencias en el expediente técnico de la obra."**



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº 195 Fecha 10 MAY 2012





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº **000255** -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 10 MAY 2012

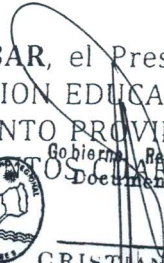
Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica y presupuestal del Ingeniero Proyectista, Supervisor, Sub Gerente de Obras, y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y en amparo del Art. 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva N° 01-2007- CG/OEA - "Autorización Previa a la Ejecución y al Pago de Presupuestos Adicionales de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO ROVINIA DE TUMBES", aprobada con Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG., se concluye que es **PROCEDENTE APROBAR** el Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO ROVINIA DE TUMBES", por un monto ascendente a S/249,582.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/1 920,519.16 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 16/100 NUEVOS SOLES), debiendo

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley N° 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Adicional N° 01 de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES", por un monto ascendente a S/249,582.70 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. teniendo un nuevo monto contratado para la correcta ejecución de la obra en mención, ascendente a la suma de S/1 920,519.16 (UN MILLON NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 16/100 NUEVOS SOLES), debiendo


 Gobierno Regional de Tumbes
 Documento Autenticado
CRISTIAN BACA PEÑA
 FEDATARIO
 Reg. N° **185** Fecha **10 MAY 2012**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

Dr. Cristian Baca Peña
Jefe de Trámite Documentario

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000255 -2012/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes,

10 MAY 2012

NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V. por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- INDICAR, que el presupuesto Adicional de Obra, aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución, será afectado a la Cadena Funcional Programática siguiente:

Correlativa	:	0064
Programa	:	9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos
Prod/Proy	:	2.106446 "MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 046 PAUL HARRIS DEL CCPP OIDOR-DISTRITO DE SAN JACINTO PROVINCIA DE TUMBES"
Act/Al/Obra	:	4000064 Ampliación de Redes Eléctricas Primarias
Función	:	22 Educación
División Func.	:	047 Educación Básica
Finalidad	:	06602-Mejoramiento de Infraestructura Educativa
Fuente de fto	:	1 Recursos Ordinarios
Rubro	:	00 Recursos Ordinarios
CG/GGG	:	2.6
Monto	:	S/. 249.582.70

ARTICULO CUARTO- NOTIFICAR, a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes y Empresa Contratista ALBA CONTRATISTAS E.I.R.L para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Handwritten signature and stamp of the Government of Tumbes



Gobierno Regional de Tumbes
Documento Autenticado

CRISTIAN BACA PEÑA
FEDATARIO

Reg. Nº 185 Fecha 10 MAY 2012

